

Comunidad de Madrid

RESOLUCION DE LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN LOS REGISTROS DE ENTIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y DE FORMADORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de Formación tiene intención de iniciar la tramitación de una disposición normativa con objeto de crear los Registros de Entidades y Centros de Formación Profesional para el Empleo y de Formadores de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Gobierno, con carácter previo a su elaboración, se considera necesario someter a consulta pública la citada propuesta, para recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados y las organizaciones más representativas acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno,

RESUELVO

Primero.- Someter a consulta pública previa la propuesta de decreto por el que se crean los Registros de Entidades y Centros de Formación Profesional para el Empleo y de Formadores de la Comunidad de Madrid, a fin de que se puedan presentar las opiniones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia. A tales efectos se acompaña memoria sobre dicha iniciativa.

Segundo.- Durante este trámite de consulta pública, los ciudadanos y las organizaciones más representativas pueden hacer llegar sus opiniones a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

También se podrán presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso la solicitud deberá dirigirse a la Dirección General de Formación, sita en c/ Vía Lusitana nº 21, 28025Madrid.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

